

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

63525 *Anuncio de la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla por el que se convoca licitación pública para la contratación de servicios de limpieza de los locales y dependencias administrativas del citado organismo autónomo local durante el ejercicio 2018/2019.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Administración.
 - 2) Domicilio: Avenida de Málaga, número doce, edificio Metrocentro, planta cuarta.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla 41004.
 - 6) Correo electrónico: jimartinez@sevilla.org.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://www.sevilla.org/perfildelcontratante/>.
 - d) Número de expediente: 2017/001226.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Contrato administrativo de servicios.
 - b) Descripción: Ejecución de trabajos de limpieza de los locales y dependencias administrativas de la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla durante el ejercicio 2018/2019.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: Primer criterio: oferta económica (hasta setenta puntos). Segundo criterio: oferta técnica (hasta dieciséis puntos). Tercer criterio: mejora de los niveles de frecuencia de los servicios (hasta diez puntos). Cuarto criterio: medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar para los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato (hasta cuatro puntos).
4. Valor estimado del contrato: Doscientos dos mil cien euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: Noventa y cuatro mil euros. Importe total: Ciento trece mil setecientos cuarenta euros.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): La clasificación no es exigible para los contratos de servicios, si bien los licitadores pueden aportarla para acreditar la solvencia económica y técnica y profesional, siendo admitidas las indicadas a continuación: Del Real Decreto 1098/2001: Categoría: A, Grupo: U, Subgrupo: 1. Del Real Decreto 773/2015: Categoría: 1, Grupo: U, Subgrupo: 1.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La solvencia económica y financiera y técnica o profesional podrán acreditarse mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma. Asimismo, la solvencia económica y financiera se acreditará mediante una declaración sobre el volumen anual de negocios y, en su caso, sobre el volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles. En función de la documentación exigida se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si el volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea al menos igual al doble del valor estimado del contrato. Igualmente, la solvencia técnica y profesional podrá acreditarse mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional si cumple con el criterio que se señala: que de la relación relativa a los servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, se acredite que el importe anual que la empresa haya ejecutado durante el mayor año de ejecución del periodo citado, sea igual o superior al 90 por ciento del valor estimado del contrato.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día posterior a la fecha de publicación del presente anuncio.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro de la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla.
 - 2) Domicilio: Avenida de Málaga, número doce, edificio Metrocentro, planta cuarta.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla 41004.

Sevilla, 13 de octubre de 2017.- Gerente de la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla.

ID: A170077639-1